

de dicha recaudacion, puesto que se halla satisfecho el
cupo del Tesoro del 2º, remitiendo solo una pequeña
cantidad del cargo municipal de 70 pto.



El Ayuntamiento acuerda unánimemente que el
servicio del alumbrado público de esta villa para el proxi-
mo año económico del 86-87, se saque a subasta pú-
blica, bajo las condiciones que constan en su expediente
respectivo y bajo el tipo de trescientos pesetas, celebrándose
la primera subasta para el día veintidós del actual, y la
segunda, en caso de no presentarse licitador, en la 1ª
para el día treinta del mismo y hora su acazo, de once
a diez de su mañana.

Que se subaste
el alumbrado
público
p. 20 p. 86-87

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que
se subaste el arbitrio municipal pro voluntario de fisco
y medidas de esta villa para el año económico proxi-
mo de 1886-87 para el día veintidós del actual, y hora
de diez a once de su mañana, bajo el tipo y condiciones
que constan en su expediente respectivo.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente
que se dote al depositario o sus sucesores, en cantidad
de oncecientos y cincuenta pesetas, en el pago
del primer día de certificación anual al amillanamiento
de la riqueza personal, cultiva y ganadería
de esta villa para el año económico próximo
1886-87 y su copia y satisfacción al litanquero
de esta villa, con cargo al art. 10º del cap. 1º del presupuesto.

Abono de
11,50 pesetas
por material
del cap. 1º
p. 20 p. 86-87

Y no habiendo mas de que tratar se dio por ter-
minado el acto, firmando los señores que saben
de que ya el Secretario certifica

